



INSTITUTO AGRARIO DOMINICANO

*Trabajamos por
Un país mejor!*



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

INSTITUTO AGRARIO
DOMINICANO



www.iad.gob.do

51111111

RESOLUCIÓN No. _____/

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 6to., Capítulo 1 de la Ley No. 5879 del 27 de abril del año 1962, sobre Reforma Agraria y sus modificaciones dicto la siguiente,

RESOLUCION:

ART. 1. Queda Derogada la Resolución No. 25 de Fecha 15/06/2021, que Transfería las Maquinarias y Equipos Pesados del Departamento de Ingeniería al Departamento de Transportación.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 01 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Veinte y Uno (2021) y en el 59 Aniversario de la Reforma Agraria.

AGRON. FRANCISCO GUILLERMO GARCIA GARCIA
Director General



FGG/YL/fmg

DICG. -